



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.21-01-26053

CORDOBA, 21 JUN 2001

VISTO las tareas especiales por agentes no docentes y docentes mediante Mayor Productividad, realizadas en distintas Oficinas del Area Central que generaron el pago de asignaciones complementarias durante el primer semestre del corriente año,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer con carácter de Asignación Complementaria por Mayor Productividad no permanente y en los términos de las Ord.04/95 y 07/95 del HCS, Resolución del HCS 471/95, 10/96 y 133/96, Res. Rect. 480/96, el pago a los agentes mencionados de la suma de \$ 8.620,32 (**Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 32/100**) correspondiente al **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO del primer semestre** del corriente año, deslindado del pago mensual de asignaciones complementarias; la que estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al art. 19 de la ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 2116/96; con cargo a fondos de **RECURSOS PROPIOS**.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración; pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable.

ov

ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. NAZARIO KUYUILLIANI
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°.-

388 ✓